



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
16/02/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 830911T



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
16/02/2024

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 3693, de 15 de noviembre de 2023, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de un puesto en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

Monitor de Fútbol.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 285, de 12 de diciembre de 2023, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Monitor de Fútbol, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 13 de diciembre de 2023, a 27 de diciembre de 2023).

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, para Monitor de Fútbol:

1º.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Álvarez González, Javier	***2985**
Reina Navarro, Salvador	**8284***
Vela Sevilla, David	***624***

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la web municipal, así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (caravaca.sedipualba.es).

TERCERO.- Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para subsana



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ACAZ WWPT ZYTC F2M2

Resolución Nº 413 de 16/02/2024 "Resolución lista provisional admitidos y excluidos Monitor de Fútbol" - SEGRA 447396

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
16/02/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 830911T

los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se dictara Resolución del Sr. Alcalde Caravaca de la Cruz por la que se aprobara la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal de Selección, así como fecha de realización de la prueba teórica.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
16/02/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ACAZ WWPT ZYTC F2M2

Resolución Nº 413 de 16/02/2024 "Resolución lista provisional admitidos y excluidos Monitor de Fútbol" - SEGRA 447396

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2